5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

[11L/5100-1829] [11L/5100-1830] [11L/5100-1831] [11L/5100-1832] [11L/5100-1833] [11L/5100-1834] [11L/5100-1835] [11L/5100-1836] [11L/5100-1837] [11L/5100-1838] [11L/5100-1839] [11L/5100-1840] [11L/5100-1841] [11L/5100-1842] [11L/5100-1843] [11L/5100-1844] [11L/5100-1845] [11L/5100-1846] [11L/5100-1847] [11L/5100-1848] [11L/5100-1849] [11L/5100-1850] [11L/5100-1851] [11L/5100-1852] [11L/5100-1853] [11L/5100-1854] [11L/5100-1855] [11L/5100-1856] [11L/5100-1857] [11L/5100-1858] [11L/5100-1859] [11L/5100-1860] [11L/5100-1861] [11L/5100-1862] [11L/5100-1863] [11L/5100-1864] [11L/5100-1865] [11L/5100-1866] [11L/5100-1867] [11L/5100-1868] [11L/5100-1869] [11L/5100-1870] [11L/5100-1871] [11L/5100-1872] [11L/5100-1873] [11L/5100-1874] [11L/5100-1875] [11L/5100-1876] [11L/5100-1877] [11L/5100-1878] [11L/5100-1879] [11L/5100-1880] [11L/5100-1881] [11L/5100-1882] [11L/5100-1883] [11L/5100-1884]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta oral ante el Pleno relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 20 de noviembre de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5100-1881]

SI NO SE CONSIDERA QUE SE DEBERÍA HABER EXIGIDO FORMALMENTE AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA EXENCIÓN TOTAL DEL IRPF EN ORIGEN PARA LAS VÍCTIMAS DE LA TALIDOMIDA, PRESENTADA POR D.ª LETICIA DÍAZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Dña. Leticia Díaz Rodríguez, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en el artículo 166 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula al GOBIERNO, la siguiente PREGUNTA para que sea contestada ORALMENTE en el PLENO:

Esta Cámara debe saber que la talidomida fue un desastre sanitario de dimensión internacional cuya responsabilidad principal recae en la farmacéutica alemana Grünenthal y en el Estado español, que no retiró el fármaco hasta 1962, que no informó a las víctimas españolas de la existencia de indemnizaciones internacionales hasta que prescribieron, y que cuando finalmente aprobó compensaciones mediante el RD 574/2023, las sujetó al IRPF, reduciendo sustancialmente su cuantía neta.

¿No considera el Gobierno de Cantabria que, en lugar de asumir con cargo a las arcas autonómicas la devolución del tramo regional del IRPF, es decir, pagar los platos rotos de la negligencia del Estado central, debería haber exigido formalmente al Gobierno de España la exención total del IRPF en origen, y que esta medida autonómica supone aceptar resignadamente que sea Cantabria quien subsidie la irresponsabilidad fiscal y sanitaria del Estado, sentando además un precedente peligroso para futuras compensaciones estatales?

Santander, 16 de noviembre de 2026

Fdo.: Leticia Díaz Rodríguez. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox."